ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2011

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (SEGUNDO LLAMADO)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Setiembre del año dos mil once, siendo las 08:30 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles José Berges Nº 1007 c/ Avda. Perú, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Abog. Jorge Fernando Velazco Rivero, Director General Jurídico; Lic. Antonio José Auada Quintana, Director General de Gabinete; Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón, Encargada de la Dirección de Contabilidad, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa para Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo de la Procuraduría General de la República (Segundo Llamado), conforme a lo dispuesto en los documentos del llamado de contratación con ID N° 210.256 de la DNCP.

ANTECEDENTES:

- El tipo de procedimientos utilizado es de Contratación Directa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

- El procedimiento de contratación se realizó conforme a lo previsto en el I.D. PAC N° 210.256, "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA" autorizado por Resolución PGR N° 103/2011 de fecha 01 de Junio del cte., "Por la cual se autoriza el llamado del Rubro 240 (Servicio de Mantenimiento y Reparación) – Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo de la Procuraduría General de la República".

- El primer acto de apertura de sobres se realizó en fecha 19/07/2011, según Acta de Apertura N° 21/2011, presentaron oferta las siguientes empresas:

- Multiservice Santa Margarita

- Servicios RE

- J.P.M. Repuestos & Automecánica

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Enc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. Nº 1.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República

- Taller DM

- En el Acta de Comité N° 17/2011, se recomienda que el primer llamado sea declarado desierto, porque las ofertas superan la disponibilidad presupuestaria, al tiempo de sugerir la realización de un nuevo llamado.

- La Resolución N° 146/2011 de fecha 09 de Agosto del cte., "Por la cual se declara desierto el llamado a contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo de la Procuraduría General de la República".

- La Resolución N° 149/2011 de fecha 16 de Agosto de 2011, "Por la cual se autoriza el segundo llamado del Rubro 240- Servicio de Mantenimiento y Reparación de la Procuraduría General de la República".

- El Segundo acto de apertura de sobres se realizó en fecha 30/08/2011 y según Acta de Apertura N° 23/2011 presentaron ofertas las siguientes empresas:

- AUTOMOTIVE S.A.I.E.

- TALLER DM

- TALLER R.P.M.

- TALLER AVELINO

- TALLER LA UNION

- J.P.M. REPUESTOS & AUTOMECANICA

- SERVICIOS R.E

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Se precede al estudio detallado de las ofertas presentadas y se observa que el oferente Automotive S.A.I.E., cuenta con la oferta más baja y ventajosa ajustándose a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Conforme a las condiciones determinadas en el Art. 61 punto 1 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", fue examinado el cumplimiento

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Enc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. N° 1.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República

del suministro de la documentación de carácter sustancial, así también la capacidad económica – financiera y técnica.

En cuanto a la verificación de la capacidad legal del oferente, a continuación se detalla el suministro de la documentación de carácter sustancial y es como sigue:

DOCUMENTOS	ESTADO
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, establecida en el Art. 20, Inciso "w" , ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme a lo señalado en la Sección IV del PBC	CUMPLE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el oferente o su representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE

AUTOMOTIVE S.A.I.E., ha dado cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial, ajustándose los mismos a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, por lo que se examina su oferta en detalle, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, establecidos en las bases de la presente contratación.

Precio total ofertado: (Guaraníes cinco millones sesenta y cinco mil) Gs. 5.065.000.

CONCLUSION:

Conforme a los criterios estipulados en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos Reglamentarios, este comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un total de Guaraníes Cinco millones, sesenta y cinco mil, (Gs. 5.065.000) para prestar servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo Oficial de la Institución, conforme al Anexo 2 (Planilla de Precios) y Anexo 3 (Especificaciones Técnicas) presentadas por el oferente.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión, a las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Jefe de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República

Abog. JORGE E. VELAZCO RIVERO
Mat. Nº 1598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República